



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00276-00

Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase por notificado por conducta concluyente al demandado Henry Luis Miguel Pérez Suárez de conformidad a lo establecido en el artículo 301 del CGP, quien actúa en causa propia.

Se procede a resolver el recurso de reposición formulado por el demandado contra el auto de 7 de septiembre de 2020, que libró mandamiento de pago en su contra.

CONSIDERACIONES

La providencia recurrida se mantendrá incólume, como quiera que el pagaré reúne los requisitos **formales** establecidos en los artículos 621 y 709 del C. de Co.

En efecto, obsérvese que con la acción se adosó el pagaré a través del cual el ejecutado señor Henry Luis Miguel Pérez Suárez realizó la promesa incondicional de pagar a la orden de Citibank Colombia S.A. la suma \$81.165.368.56 el 16 de marzo de 2020, título-valor que contiene la firma del obligado y que fue endosado a favor de la entidad financiera demandante.

Y el hecho que la entidad ejecutante diligenció los espacios en blanco y relacionó en su interior cada una de las obligaciones que sustenta el valor antes mencionado, no le resta claridad al título.

Ahora, cualquier inconformidad relacionada con las certificaciones adosadas por la demandante, a fin de verificar que las sumas consignadas en el pagaré, que diligenció la ejecutante, son las correctas o no, debe decirse que es un debate de carácter **sustancial** el cual deberá ser alegado a

través de las excepciones de mérito que establece el artículo 442 del CGP.

En ese orden, el auto recurrido se mantendrá incólume. Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

MANTENER INCÓLUME el auto de fecha preanotada, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

Notifiquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(CRAB)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **44** fijado hoy **19/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce16f2277b600eb2b729fbce00168b08dff0cc06225cbb8acfdd9d32ecbdf62

Documento generado en 18/03/2021 07:13:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**